ESTUDIO PREVIO PROCESO NUMERO IEA-CDRE008-2026

ESTUDIO PREVIO Y DE NECESIDAD PARA JUSTIFICAR LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO

Puerto Guzmán, 06 de julio de 2026.

Atentamente, y de conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, se presenta el presente estudio previo para la suscripción del contrato de SUMINISTRO en la INSTITUCION EDUCATIVA AMAZONICA de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y manual de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA AMAZONICA y demás normas concordantes, así:

1. ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

LA INSTITUCION EDUCATIVA AMAZONICA del Municipio de Puerto Guzmán - Putumayo, en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, requiere contar con materiales e implementos de trabajo que le son esenciales como los elementos de ferretería para funcionamiento básico y mantenimiento de mobiliario escolar para apoyo a los trabajos realizados en los patios, que permitan ejercer con eficiencia las actividades propias y las funciones misionales asignadas al personal de patio que integra el Establecimiento Educativo, con herramientas fundamentales para el funcionamiento básico del Establecimiento Educativo, lo que contribuye a mejorar los procesos administrativos, así como también enriquecer los ambientes escolares del Plantel en general, contribuyendo con el mejoramiento de los procesos de aprendizaje.

Es deber legal de la INSTITUCION EDUCATIVA AMAZONICA del Municipio de Puerto Guzmán - Putumayo, velar por el buen funcionamiento y la adecuada prestación de los servicios a cargo, con la diligencia y seguridad propias del ejercicio normal de una buena administración, por tanto, se requiere adelantar el proceso de contratación, de acuerdo con la normatividad vigente, el cual se encuentra incluido dentro del plan anual de adquisiciones vigente – año 2026.

Por lo anterior y atendiendo la necesidad que se presenta y contando con los recursos para ello se considera que la satisfacción de la necesidad se logra con el agotamiento de un proceso contractual de invitación directa con el fin de seleccionar la oferta más favorable para la ejecución del objeto contractual **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO BASICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMAZONICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN - PUTUMAYO"** advirtiendo que en la actualidad LA INSTITUCION EDUCATIVA AMAZONICA no cuenta con estos elementos.

1.2 ANÁLISIS DEL SECTOR - ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Teniendo en cuenta la trayectoria y cumplimiento de los proveedores con los que la INSTITUCION EDUCATIVA AMAZONICA en las últimas dos vigencias ha venido trabajando, se encontró que aquellos que han suscrito contratos similares y han dado pleno cumplimiento de forma responsable y eficaz en precio de venta y calidad de los productos son:

- HECTOR AGUSTIN ROSERO MADROÑERO
- SIS DEL SUR SAS

1.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una vez verificado en el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP para las entidades y contratos adjudicados y celebrados de una muestra de las entidades se encontró que existe un número muy significativo de procesos contractuales que se asemejan al objeto del presente estudio y se resumen de la siguiente manera:

Tabla 1 - Procesos de Contratación registrados en el SECOP

ESTUDIO PREVIO PROCESO NUMERO IEA-CDRE008-2026

AÑO	Entidad	Objeto	No. proceso	Valor
2024	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA HERNANDEZ-PUERTO LEGUIZAMO PUTUMAYO	COMPRAVENTA DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LAS TRES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUÍZAMO - PUTUMAYO.	IEJMH-CDRE006-2024	$ 18.315.102
2024	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL INDIGENA KICHWA LLAKTAMANDA-PUERTO LEGUIZAMO PUTUMAYO	COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA FUNCIONAMIENTO BÁSICO DEL INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL INDIGENA KICHWA LLAKTAMANDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUÍZAMO – PUTUMAYO	IERIKLL-CDRE010-2024	$ 8.744.000
2024	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL OVER ANTONIO MORALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO - PUTUMAYO"	COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA FUNCIONAMIENTO BASICO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL OVER ANTONIO MORALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO - PUTUMAYO	IEROAM-CDRE008-2024	$ 3.380.500
2024	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA HERNANDEZ-PUERTO LEGUIZAMO PUTUMAYO	COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA FUNCIONAMIENTO BASICO PARA EL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN LUIS GONZAGA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUÍZAMO - PUTUMAYO	CERSLG-CDRE008-2024	$ 5.328.405

Por parte de quien suscribe el presente estudio, se deja expresa constancia de que revisados los criterios establecidos por la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015) y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia 614 de 2009, se concluye que con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes, como puede ser ratificado en la estructura y funciones de planta de personal de la Secretaria de Educación para los Establecimientos Educativos del Departamento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LOS RESULTADOS ESPERADOS

2.1. OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO BASICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMAZONICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN - PUTUMAYO".

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, se establece por parte de la secretaría ejecutora que la identificación del objeto a contratar en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios es el siguiente:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
20	12	14	45	ACCESORIOS DE PRESION DE 1"
20	12	14	45	ACCESORIOS DE PRESION DE 1/2
12	18	16	01	ACEITE LUBRICANTE 4 TIEMPOS
30	26	24	01	ALAMBRE CENTELSA NRO 12
30	26	24	01	ALAMBRE CENTELSA NRO 14
30	26	24	01	ALAMBRE DE AMARRE
30	26	29	01	AMARRAS PARA ZINC

ESTUDIO PREVIO PROCESO NUMERO IEA-CDRE008-2026

39	11	25	01	BOMBILLO AHORRADOR DE 15W
39	11	25	01	BOMBILLO AHORRADOR DE 50W
39	12	16	01	BREKER MONOFASICO DE 20A
31	21	19	04	BROCHA DE 3"
26	12	15	00	CABLE DUPLEX NRO 12
46	17	15	01	CANDADO NRO 60
30	11	16	01	CEMENTO GRIS BULTO X 50 KG
47	13	16	05	CEPILLO DE PISO
12	14	19	01	CLORO GRANULADO
23	24	16	21	CUCHILLA DE GUADAÑA
47	13	16	04	ESCOBA SUAVE
10	19	15	09	HERVICIDA MATA MALEZA
32	15	18	01	INTERRUPTOR SENCILLO
30	13	16	06	LADRILLO FAROL RAYADO NRO 4
30	10	20	12	LAMINAS DE ZINC DE 3MTS
30	18	15	04	LAVAMANOS CORONA
27	11	17	00	LLAVE DE PASO PVC DE 1/2
27	11	17	00	LLAVE LAVMANOS SENCILLA
27	11	17	00	LLAVE MEZCALDOR LAVAPLATOS
27	11	17	00	LLAVE TERMINAL GRIFO DE 1/2 PLASTICA
40	14	20	08	MANGUERA ACOPLE LAVAMANOS/SANITARIO
40	14	20	08	MANGUERA SWAN DE 1/2
39	12	11	03	PANEL LED DE INCRUSTAR DE 18W - 110V
31	21	15	01	PINTURA ESMALTE
39	11	15	21	PLAFON DE POLICARBONATO
31	16	20	04	PUNTILLA DE HIERRO
27	11	20	03	RASTRILLO PLASTICO DE 22 DIENTES
47	13	16	11	RECOGEDOR PLASTICO
31	21	19	06	RODILLO DE FELPA ANTIGOTA DE 9"
30	18	15	05	SANITARIO CORONA
31	15	20	05	SIFON FLEXIBLE LAVAPLATOS/LAVAMANOS
23	27	14	12	SOLDADURA PVC 1/32
20	14	29	04	TANQUE PLASTICO DE 110L
39	12	11	02	TOMA CORRIENTES DOBLES
47	13	16	18	TRAPEADOR BICOLOR
40	17	15	17	TUBO DE PRESION DE 1/2 X 6MTS
40	17	15	17	TUBO SANITARIO CORRIGADO DE 8"
40	17	15	17	TUBO SANITARIO DE 2" T/P
40	17	15	17	TUBO SANITARIO DE 3" X 6MT T/P
40	17	15	17	TUBO SANITARIO DE 4" X6 MTS TIPO PESADO
30	15	16	00	BALVULA POZUELO DE 3"
30	10	24	03	VARILLA CORRUGADA DE 1/2 6MTS
30	10	24	03	VARILLA CORRUGADA DE 3/8 6MTS
31	21	15	02	VINILO TIPO 1 LAVABLE
46	18	15	40	GUANTES DE LLATEX
11	11	16	01	ESTUCO PLASTICO GALON

ESTUDIO PREVIO PROCESO NUMERO IEA-CDRE008-2026

31	21	19	06	ROLLO DE CINTA AISLANTE ELECTRICA DE 5 M

2.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	UNID.	CANT
1	20121445	ACCESORIOS DE PRESION DE 1"	UND	50
2	20121445	ACCESORIOS DE PRESION DE 1/2	UND	120
3	12181601	ACEITE LUBRICANTE 4 TIEMPOS	1/4	2
4	30262401	ALAMBRE CENTELSA NRO 12	METRO	80
5	30262401	ALAMBRE CENTELSA NRO 14	METRO	150
6	30262401	ALAMBRE DE AMARRE	KILO	3
7	30262901	AMARRAS PARA ZINC	UND	200
8	39112501	BOMBILLO AHORRADOR DE 15W	UND	20
9	39112501	BOMBILLO AHORRADOR DE 50W	UND	24
10	39121601	BREKER MONOFASICO DE 20A	UND	10
11	31211904	BROCHA DE 3"	UND	3
12	26121500	CABLE DUPLEX NRO 12	METRO	50
13	46171501	CANDADO NRO 60	UND	4
14	30111601	CEMENTO GRIS BULTO X 50 KG	UND	20
15	47131605	CEPILLO DE PISO	UND	5
16	12141901	CLORO GRANULADO	KILO	35
17	23241621	CUCHILLA DE GUADAÑA	UND	2
18	47131604	ESCOBA SUAVE	UND	10
19	10191509	HERVICIDA MATA MALEZA	LITRO	10
20	32151801	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	30
21	30131606	LADRILLO FAROL RAYADO NRO 4	UND	50
22	30102012	LAMINAS DE ZINC DE 3MTS	UND	20
23	30181504	LAVAMANOS CORONA	UND	1
24	27111700	LLAVE DE PASO PVC DE 1/2	UND	20
25	27111700	LLAVE LAVMANOS SENCILLA	UND	10
26	27111700	LLAVE MEZCALDOR LAVAPLATOS	UND	2
27	27111700	LLAVE TERMINAL GRIFO DE 1/2 PLASTICA	UND	8
28	40142008	MANGUERA ACOPLE LAVAMANOS/SANITARIO	UND	9
29	40142008	MANGUERA SWAN DE 1/2	METRO	40
30	39121103	PANEL LED DE INCRUSTAR DE 18W - 110V	UND	2
31	31211501	PINTURA ESMALTE	GALON	6
32	39111521	PLAFON DE POLICARBONATO	UND	12
33	31162004	PUNTILLA DE HIERRO	LIBRA	8
34	27112003	RASTRILLO PLASTICO DE 22 DIENTES	UND	5
35	47131611	RECOGEDOR PLASTICO	UND	10
36	31211906	RODILLO DE FELPA ANTIGOTA DE 9"	UND	5

ESTUDIO PREVIO PROCESO NUMERO IEA-CDRE008-2026

37	30181505	SANITARIO CORONA	UND	1
38	31152005	SIFON FLEXIBLE LAVAPLATOS/LAVAMANOS	UND	4
39	23271412	SOLDADURA PVC 1/32	UND	2
40	20142904	TANQUE PLASTICO DE 110L	UND	1
41	39121102	TOMA CORRIENTES DOBLES	UND	29
42	47131618	TRAPEADOR BICOLOR	UND	10
43	40171517	TUBO DE PRESION DE 1/2 X 6MTS	UND	10
44	40171517	TUBO SANITARIO CORRIGADO DE 8"	UND	7
45	40171517	TUBO SANITARIO DE 2" T/P	UND	1
46	40171517	TUBO SANITARIO DE 3" X 6MT T/P	UND	1
47	40171517	TUBO SANITARIO DE 4" X6 MTS TIPO PESADO	UND	1
48	30151600|	BALVULA POZUELO DE 3"	UND	1
49	30102403	VARILLA CORRUGADA DE 1/2 6MTS	UND	5
50	30102403	VARILLA CORRUGADA DE 3/8 6MTS	UND	4
51	31211502	VINILO TIPO 1 LAVABLE	GALON	4
52	46181540	GUANTES DE LLATEX	UND	1
53	11111601	ESTUCO PLASTICO GALON	UND	5
54	31211906	ROLLO DE CINTA AISLANTE ELECTRICA DE 5 M	UND	2

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1	Realizar la entrega de los bienes en las condiciones técnicas y cantidades contratadas por la entidad en LA INSTITUCION EDUCATIVA AMAZONICA, la supervisora será el encargado de recibir y certificar que los elementos se encuentren sellados y en el perfecto estado.
2	Los elementos de la ficha técnica se entregarán en buen estado dentro del término señalado y en el lugar destinado que será LA INSTITUCION EDUCATIVA AMAZONICA del Municipio de Puerto Guzmán – Putumayo.
3	Los bienes entregados producto de este suministro deben estar en buenas condiciones de calidad y funcionamiento, con fecha de vencimiento no inferior a ocho (8) meses para productos perecederos.
4	Garantizar al contratante que los elementos e insumos sean entregados de acuerdo con las especificaciones técnicas esenciales establecidas en los estudios previos.
5	Asumir el pago de los gastos de transporte (costo de flete y envío) y embalaje adecuado para los insumos al sitio de entrega, que demande la legalización del contrato y del pago de impuestos o contribuciones que se generen por la celebración y/o ejecución del contrato.
6	Responder por cualquier situación de pérdida o deterioro total o parcial de los bienes que ocurran en el lapso de movilización de estos al sitio de entrega pactado.
7.	Reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de reclamación que al respecto le haga la supervisora del contrato.
8	Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el contrato para los bienes que se solicita.
9	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la rectora y/o supervisor.
10	Elaborar y presentar ante LA INSTITUCION EDUCATIVA AMAZONICA la factura o cuenta de cobro por la entrega realizada.
11	Constituir pólizas en los términos estipulados en el contrato.
12	Cumplir con los pagos u obligaciones del Sistema Integral de Seguridad Social. El contratista deberá anexar certificación de encontrarse a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de sus empleados, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando

ESTUDIO PREVIO PROCESO NUMERO IEA-CDRE008-2026

	este exista de acuerdo con los requerimientos legales, o por el representante legal del contratista, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
13	Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Verificar que el contratista se encuentre al día en el pago de las obligaciones con el sistema de Seguridad Integral y el pago de los aportes parafiscales, para lo cual deberá exigir mensualmente la copia de los recibos de pago al día.
2. Exigir la presentación de informes
3. Expedir la constancia del cumplimiento del contrato y recibido a satisfacción.
4. Hacer los pagos en los términos estipulados en el contrato.
5. Liquidar el contrato con el contratista

5. PLAZO:

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo máximo de cinco (05) meses calendario, este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir de que se cumplan los requisitos de ejecución y legalización del contrato.

6. PRESUPUESTO ESTIMADO:

LA INSTITUCION EDUCATIVA AMAZONICA ha designado para la ejecución de este contrato la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000.00),** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de Presupuesto y se pagará con cargo a recursos del SGP – GRATUIDAD, asignados por el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución número 008266 del 24 de marzo de 2026.

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	**2.1.2.02.01.003.04**
CONCEPTO	**MATERIALES DE FERRETERÍA**
VALOR EN NUMEROS	**$ 12.000.000.00**

No. de CDP	F/Expedición	Procedencia de los recursos	Valor asignado	Vigencia
008-2026	06/07/2026	SGP-GRATUIDAD	$ 12.000.000.00	31/12/2026

6.1. FORMA DE PAGO:

El pago de la compraventa se efectuará así:

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000.00).** EL Contratante pagará al Contratista pagos parciales a la entrega de los materiales de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, una vez entregados los materiales, previo certificado de cumplimiento e informe del supervisor.

Los pagos se efectuarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la correspondiente factura o informe de actividades, previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales, en un porcentaje del 40% del valor de la mensualidad respectiva.

ESTUDIO PREVIO PROCESO NUMERO IEA-CDRE008-2026

Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Del derecho de turno. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

7. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA. –

7.1. FORMACIÓN EXIGIDA AL CONTRATISTA: No se exige.

7.2. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA: Se exige una experiencia de por lo menos cinco (05) años, que se acreditara con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

8. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.1.6.3.17. “RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN”. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

El manual de contratación del EE frente a la modalidad de contratación y el procedimiento a seguir, expresa lo siguiente:

En el presente proceso, la cuantía no supera los 20 SMMLV, y según el manual de contratación del EE, se debe seguir los siguientes pasos:

- **Procedimiento para contratación de 0 a 20 smmlv (Por invitación directa)**

PROCEDIMIENTOS CONTRATACIÓN DE 0 A 20 SMMLV		
No.	**ACTIVIDADES**	**AREA RESPONSABLE**
1	Verificar y certificar la inclusión del requerimiento en el Plan Anual de Adquisiciones.	Rectoría
2	Ordenar el inicio del proceso de selección.	Rectoría
3	Solicitar mínimo dos (2) cotizaciones para la justificación del valor del contrato proyectado.	Tesorería y/o Rectoría.
4	Expedir el certificado de disponibilidad presupuestal	Tesorería
5	Elaborar y aprobar con su firma el estudio previo.	Rectoría
6	Invitación directa mínimo a dos (02) posibles proveedores, por el término de 1 día hábil. Las invitaciones deben incluir el objeto del proceso, el plazo para presentar propuesta, la clase de contrato, presupuesto y el lugar donde puede solicitar información respecto del estudio previo y el sitio	Tesorería y/o rectoría elabora y Rectoría aprueba

ESTUDIO PREVIO PROCESO NUMERO IEA-CDRE008-2026

	donde debe presentar la propuesta.	
7	Presentación de la(s) propuesta(s), conforme al contenido establecido en el numeral 16.3.4 de este manual.	Oferente(s)
8	Acta de cierre de presentación de propuestas.	Tesorería y/o Rectoría y/o jurídico
9	Realizar el análisis de las ofertas presentadas, utilizando como único factor de selección EL MENOR PRECIO (en caso de ser un solo oferente debe tenerse en cuenta el valor de su oferta que en todo caso no podrá ser superior al valor del proceso contractual)	Tesorería y/o Rectoría.
10	**Evaluación de las ofertas**. Verificar en el proponente de menor precio (o único proponente) el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos establecidos en el numeral 15.4 de este manual y el cumplimiento de las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo y realizar solicitud de subsanabilidad si es necesario.	Tesorería y/o Rectoría.
11	Proyectar, revisar y firmar contrato	Elabora: Tesorería Revisa y Aprueba: Rectoría Firma: rector y Contratista
12	Aprobar póliza (Si se ha requerido)	Tesorería y/o Rectoría.
13	Expedición del registro presupuestal	Tesorería y/o Rectoría.
14	Elaboración y suscripción del acta de inicio.	Tesorería y/o Rectoría.
15	Publicación del contrato y el Acta de inicio en el SECOP por Régimen Especial.	Usuario SECOP
16	Ejecución del contrato, modificaciones y demás que se requieren.	Rectoría y/o Tesorería y demás
17	Recibido a satisfacción para contratos de servicios. Entrada de almacén para contratos de suministros.	Tesorería y/o Almacén y/o Rectoría según el caso.
18	Liquidación del contrato, a la finalización del contrato y a más tardar dentro de los 4 meses siguientes.	Rectoría y/o Tesorería, Supervisor y Contratista
19	Publicación en el SECOP el Acta de Liquidación del contrato.	Usuario SECOP

9. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para determinar la cantidad y el valor estimado de los productos solicitados en el contrato se tuvo en cuenta las siguientes variables:

- El presupuesto establecido en el plan anual de adquisiciones para este concepto.
- Las cotizaciones solicitadas a los dos proveedores de reconocida trayectoria para la Institución y que se asemejan a los productos objeto del estudio, de las cuales se determinó la mejor propuesta para tomar el valor del contrato. Los datos son los siguientes:

  COTIZACION NUMERO 1: HECTOR AGUSTIN ROSERO MADROÑERO, por el valor de $ 12.000.000.00

  COTIZACION NUMERO 2: SIS DEL SUR SAS, por el valor de 12.737.900.00

10. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

(Artículo 40 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto1082 de 2015).
En desarrollo de lo señalado en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a identificar los riesgos del proceso de contratación:

ESTUDIO PREVIO PROCESO NUMERO IEA-CDRE008-2026

1. Incumplimiento por parte del contratista.
2. Demoras en la entrega de los elementos
3. Deficiencia en la calidad.
4. Fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento.

11. GARANTÍAS.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las pólizas no son obligatorias en contratos inferiores a 28 SMMLV. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de contratación régimen especial menor a 28 salarios mínimos y en la adquisición en grandes superficies, en virtud de lo anterior y dado el valor del contrato, la Institución, considera que no se exigirá al contratista la constitución de garantía alguna

12. OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL

12.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en LA INSTITUCION EDUCATIVA AMAZONICA del Municipio de Puerto Guzmán – Putumayo.

12.2 SUPERVISIÓN:

La supervisión estará a cargo de la señora Rectora NIDIA FABIOLA DELGADO BUCHELI de la INSTITUCION EDUCATIVA AMAZONICA o quien lo reemplace o haga sus veces.

12.3 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA PROPUESTA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

. Carta de presentación de la propuesta. Antecediendo a la firma. Propuesta Técnica y Económica.
· Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
· Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.
· Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio
· Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
· Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
· Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
· Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – (Expedido por la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
· Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

13. INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los productos adquiridos al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la INSTITUCION EDUCATIVA AMAZONICA contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción de la INSTITUCION EDUCATIVA AMAZONICA.

ESTUDIO PREVIO PROCESO NUMERO IEA-CDRE008-2026

14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con los artículos 60 Inc. 1º. De la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012, Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolonguen en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. Según asentimiento del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerdan las partes para el efecto. De no existir tal término previsto, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (02) meses siguientes.

15. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la INSTITUCION EDUCATIVA AMAZONICA del Municipio de Puerto Guzmán, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,



NIDIA FABIOLA DELGADO BUCHELI
Rectora Ordenadora del Gasto
I.E. AMAZONICA